



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/32/86/Corr.1  
16 diciembre 1977  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

Trigésimo segundo período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 67 y 100 del programa

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA  
DE LAS NACIONES UNIDAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de informe  
del Comité Ad Hoc de la reestructuración de los sectores económico  
y social del sistema de las Naciones Unidas

Corrección

Reemplácense los párrafos 39 y 40 por los siguientes:

39. En esta sección, el Comité Ad Hoc de la Reestructuración formula recomendaciones sobre la financiación de los programas de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante recursos extrapresupuestarios. Se recomienda que se celebre sólo una conferencia de promesas de contribuciones, y se logre la mayor uniformidad posible en materia administrativa. El Secretario General estima que se pueden hacer muchos progresos en la consecución de estos objetivos, pero llama la atención sobre el hecho de que muchos de los fondos más importantes y sus organismos rectores tienen bases legislativas separadas en resoluciones de la Asamblea General, como son, entre otros 1/, el ACNUR, el PNUD, el FNUAP, el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. El Secretario General prevé muchos problemas legislativos y políticos en relación con cualquier esfuerzo encaminado a fusionar los órganos legislativos encargados de esos fondos y muchos otros que no se han mencionado.

40. El Comité de la Reestructuración también recomienda, en la sección V, que se mejore la coherencia y coordinación de las actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional. En particular, recomienda, en el párrafo 7, que se designe a un solo funcionario en cada país para que ejerza la labor de dirección de las actividades operacionales en el plano nacional. El Secretario General no prevé por ahora ninguna consecuencia financiera para el presupuesto ordinario como resultado de estas propuestas.

---

1/ En la nota 3/ de su informe, el Comité Ad Hoc indica que "se conviene en excluir al PNUMA, el UNICEF y el PMA".

